

Circular Informativa Uso de Símbolo

Estimados Clientes y Evaluadores

Como fue de su conocimiento en el año 2017 la entidad mexicana de acreditación, a.c. dio inicio a un proceso de transición para el nuevo formato del uso de símbolo como acreditado. Dicho procedimiento señala que cada acreditado contará con un símbolo personalizado con su número de acreditación de acuerdo al área, rama, materia o sector acreditado y solo debe ser utilizado en los servicios y/o actividades que avale su alcance de acreditación.

Procedimiento - Utilización de Símbolo

Para cumplir con lo anterior, ema estableció el periodo de transición que culmina el día 31 de enero de 2018, por lo que, los incumplimientos al uso de la marca relacionados con la implementación del nuevo formato del símbolo serán considerados como **no conformidades** en las evaluaciones que se realicen a partir del 01 de febrero de 2018.

Cabe destacar que la marca de ema es una marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en caso del uso sin la autorización correspondiente por parte de ema, podrá tener efectos legales. Lo anterior incluye el uso de la Licencia de ILAC e IAF, para lo cual usted debe contar con la autorización y licencia correspondiente expedida por ema

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Saludos cordiales

Martha Cristina Mejía Luna

Directora Técnica

entidad mexicana de acreditación, a.c.